



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU>>

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DONDE SE UBICA EL MERCADO AMBULANTE, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES, ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos el día 28 de junio de 2024 a las 11:15 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (vía telemática), se constituye nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de la documentación requerida a las empresas admitidas provisionalmente con objeto de subsanar las proposiciones inicialmente presentadas, correspondiente al contrato de obra denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DONDE SE UBICA EL MERCADO AMBULANTE, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES**”, por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

D. Enrique Puñal Rueda, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

II. VOCALES

Dña. Susana María Marín Pérez, Secretaria-interventora del Ayuntamiento del Cárcheles.

D. Fernando González Aguilar, Agente de innovación local del Ayuntamiento de Cárcheles.

Dña. Carmen Expósito Redecillas, Administrativo del Ayuntamiento de Cárcheles.

III. SECRETARIO DE LA MESA

D. Daniel Duro Sánchez, Administrativo del Ayuntamiento de Cárcheles

En la primera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de mayo de 2024, se procedió a la apertura del Archivo Electrónico Único contenedor de la documentación administrativa, oferta económica y documentación cuantificable de forma automática. Se valoró en primer lugar la documentación administrativa de las empresas que concurrieron en el procedimiento, acordándose por unanimidad de los miembros presentes admitir provisionalmente y requerir a las empresas **ARTEPIEDRA HARO S.L.U., CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

VALMOMPE S.C.A, EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L., GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L., GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., H TORRES CYS 2004 S.L., JUVIMAN MAGINA S.L., LOS TANQUETOS S.L., MERIDIONAL DE OBRAS S.L., NOAJA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, OLGA SMOLKOVA, SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L. Y TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. para que subsanen la documentación administrativa de su proposición inicialmente presentada, ya que, tras la valoración por parte de la Mesa de Contratación, la misma se encuentra incompleta, no ajustándose a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el plazo otorgado de **tres días naturales**, vuelve a reunirse la Mesa de Contratación, en la presente sesión, para la apertura y valoración de la documentación administrativa a subsanar aportada por las empresas admitidas provisionalmente, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
ARTEPIEDRA HARO S.L.U.	EXCLUIDA , por no presentar en plazo y forma la documentación administrativa requerida para subsanar.
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, S.C.A.	ADMITIDA
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	ADMITIDA
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	ADMITIDA
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	INCORRECTA. Si bien es cierto que el licitador acredita la solvencia económica; no consigue hacerlo con la solvencia técnica, al ser sólo uno de los certificados de obras aportados superior al valor del contrato, debiendo serlo al menos tres de los certificados. Por ello, esta mesa de contratación acuerda EXCLUIR al licitador.
HTORRES CYS 2004 S.L.	INCORRECTA. La empresa aporta el ROLECE , donde se indica la clasificación que la empresa ostenta, no teniendo la indicada en los Pliegos (G-6-2), por lo que no se acredita su solvencia. Además, aporta certificados de obra para la acreditación de la solvencia técnica, siendo los mismos de importe inferior al valor del contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

	Por todo ello, esta mesa de contratación acuerda EXCLUIR a la empresa.
JUVIMAN MAGINA SL	EXCLUIDA , por no presentar en plazo y forma la documentación administrativa requerida para subsanar.
LOS TANQUETOS, S.L.	ADMITIDA
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	ADMITIDA
NOAJA, SDAD. COOP. ANDALUZA	EXCLUIDA , por no presentar en plazo y forma la documentación administrativa requerida para subsanar.
OLGA SMOLKOVA	EXCLUIDA , por no presentar en plazo y forma la documentación administrativa requerida para subsanar.
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	ADMITIDA
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	EXCLUIDA , por no presentar en plazo y forma la documentación administrativa requerida para subsanar.
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	ADMITIDA

Acto seguido y, tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a valorar la oferta económica y los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas que rigen el presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la única empresa que concurre en el procedimiento, arrojándose las puntuaciones que a continuación se muestran:

EMPRESAS	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX. 70)	PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL (AÑOS)	PUNT. (MÁX. 30)	TOTAL
ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	165.291,00 €	69,85	3 AÑOS	30,00	99,85
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	179.499,70 €	64,32	3 AÑOS	30,00	94,32
ASFALTOS JAÉN S.L.U.	174.173,55 €	66,29	3 AÑOS	30,00	96,29
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMOMPE S.C.A.	185.775,66 €	62,15	3 AÑOS	30,00	92,15
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	173.970,19 €	66,36	2 AÑOS	20,00	86,36
GADITANA DE	191.880,17 €	60,17	3 AÑOS	30,00	90,17

Cód. Validación: 79F3FG79ZGRFA5L94\$9SMM32
Verificación: <https://cararcheles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.					
INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	168.707,61 €	68,43	3 AÑOS	30,00	98,43
LOS TANQUETOS S.L.	198.000,00 €	58,31	3 AÑOS	30,00	88,31
MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	192.192,19 €	60,07	3 AÑOS	30,00	90,07
PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	164.935,46 €	70,00	3 AÑOS	30,00	100,00
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	175.888,44 €	65,64	3 AÑOS	30,00	95,64
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	179.958,68 €	64,16	3 AÑOS	30,00	94,16
UC10 S.A.U.	195.485,82	59,06	3 AÑOS	30,00	89,06

A la vista del resultado de la valoración efectuada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Clasificar las proposiciones presentadas por las empresas que concurren en el procedimiento de conformidad con el siguiente orden:

	Empresa licitadora	Puntuación total obtenida
1	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	100,00
2	ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	99,85
3	INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	98,43
4	ASFALTOS JAÉN S.L.U.	96,29
5	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	95,64
6	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	94,32
7	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	94,16
8	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMOMPE S.C.A.	92,15
9	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	90,17
10	MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	90,07
11	UC10 S.A.U.	89,06
12	LOS TANQUETOS S.L.	88,31
13	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.	86,36





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

SEGUNDO. - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, la adjudicación del contrato de obra denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DONDE SE UBICA EL MERCADO AMBULANTE, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES”** a la empresa **PAVIMENTACIONES MORALES, S.L**, con C.I.F. **B23313257**, por ser la empresa que mayor puntuación obtiene en el procedimiento, resultando ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **164.935,46 €** (IVA Excluido), a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente I.V.A **34.636,45 €**, sumando un importe total de **199.571,91 €** (IVA Incluido).

TERCERO.- Requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que dentro del plazo de **siete días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva correspondiente (**8.246,77 €**), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017, en caso de que proceda, y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar el resto de la documentación que se estipula en la cláusula undécima del Pliego.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dado por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día 28 de junio de 2024.

PRESIDENTE DE LA MESA

SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.- Enrique Puñal Rueda

Fdo.- Daniel Duro Sánchez

VOCAL

VOCAL

Fdo.- Susana María Marín Pérez

Fdo.- Carmen Expósito Redecillas

VOCAL

Fdo.- Fernando González Aguilar

